**El Pleno ratifica la participación de Jerez en el Plan de Actuaciones de Emergencia de la Junta para la reparación de caminos rurales dañados por las recientes borrascas**

También se ha aprobado el Proyecto de Actuación para la construcción de un aparcamiento en superficie para facilitar las visitas culturales que se realizan al Monasterio de La Cartuja

**22 de abril de 2025**. El Pleno ha otorgado por unanimidad su conformidad a la participación del Ayuntamiento de Jerez en el Plan de Actuaciones de Emergencia, aprobado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la reparación de caminos rurales dañados por las borrascas encadenadas acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de febrero y marzo de 2025.

La teniente de alcaldesa de Medio Rural, Susana Sánchez, ha recordado que el municipio se encuentra incluido en el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2025** por el que se declara **desastre natural** con incidencia en el potencial productivo agrario, a causa de las borrascas ocurridas entre febrero y marzo de 2025. En el citado acuerdo se insta a la citada Consejería a ejecutar **actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales** que se encuentren intransitables o supongan peligro para la población.

Como consecuencia de este acuerdo, se aprobó este Plan de Actuaciones de Emergencia que tiene como objetivo es llevar a cabo, mediante actuaciones directas de la Junta, las obras necesarias para reparar los caminos rurales afectados por los fenómenos meteorológicos mencionados.

**Susana Sánchez ha explicado que los requisitos para que la actuación propuesta por los municipios sea subvencionable figuran la r**elación directa y demostrable entre los daños y los fenómenos meteorológicos mencionados; que sean caminos cuyo estado implique un e**levado riesgo para las personas, o aquéllos intransitables o cortados para vehículos ligeros; y caminos donde** **no se hayan realizado obras** antes del acta de valoración de daños.

Los caminos que se han propuesto para ser incluidos en este Proyecto, tal y como ha avanzado la teniente de alcaldesa, son el de Arroyo Dulce, el de Rompeserones y el de Macharnudo Bajo, si bien, ha señalado que “estamos trabajando para incorporar otros caminos al inventario municipal al objeto de que también puedan ser adecentados”.

El Plan de Actuaciones de Emergencia establece expresamente, en sus bases, que **la participación de los municipios debe estar respaldada por acuerdo del Pleno municipal**, en caso de que la entidad titular del camino rural sea el propio Ayuntamiento. “Por tanto, **la aprobación plenaria es un requisito legal** impuesto en las bases del procedimiento, y **condición indispensable para poder acogerse a las ayudas previstas”, ha señalado.**

**Construcción de un aparcamiento en el Monasterio de La Cartuja**

Por otro lado, el Pleno ha aprobado Proyecto de Actuación de la actividad extraordinaria en suelo rústico consistente en la construcción de un aparcamiento en superficie para facilitar la asistencia a las visitas culturales que se realizan al Monasterio de La Cartuja. Esta petición responde a la solicitud de la Diócesis de Asidonia-Jerez de la Frontera de tramitar y aprobar este proyecto, para cuya ejecución deberá ahora solicitar la correspondiente licencia urbanística, tal y como ha explicado la delegada de Urbanismo y Vivienda, Belén de la Cuadra.

Este proyecto responde a la necesidad de acondicionar una superficie aproximada de unos 2.200 metros cuadrados para crear una zona de aparcamientos con 45 plazas de turismos y 3 plazas de autobuses, y de servicios varios, en el entorno del Monasterio de La Cartuja. Para ello se llevará a cabo la ejecución de una plataforma de subbase compactada, incluyendo pendientes para facilitar la evacuación de las aguas hacia la cuneta de la carretera.

Durante su intervención, Belén de la Cuadra ha detallado el procedimiento seguido para la tramitación de este expediente, recordando que las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente.